

Todo actuar cristiano es político

CARLOS NOVOA MATALLANA, S.J.*

RESUMEN

La praxis política es parte constitutiva y esencial de la vivencia cristiana, tanto personal como eclesial. Esta dinámica se distingue por tener como absoluto la experiencia histórica de Jesús en el ejercicio de la soberanía popular (la cual busca la construcción del bien común), la separación entre la Iglesia y el Estado, la prevalencia de la ética y el derecho, la realización de la opción preferencial por los pobres y la constitución de una autoridad y de consensos políticos mínimos a nivel local, nacional e internacional. Cual sea el fundamento ético-teológico de todo este devenir desde el hecho bíblico, la tradición eclesial y el compromiso de la comunidad cristiana contemporánea, conforma el objetivo de este artículo. La presente publicación constituye la primera parte de un texto cuya segunda entrega será publicada en el próximo número de esta revista.

Palabras clave: *Política, pobres, absoluto divino, solidaridad, consensos, ética, derecho.*

* Sacerdote jesuita. Profesor titular, Pontificia Universidad Javeriana. Doctor en Ética Teológica, Licenciado en Filosofía y Teólogo por la misma Universidad. Docente e investigador de Ética en las facultades de Arquitectura y Diseño, Medicina y Teología del mismo centro universitario. Mágister en Ética Teológica, Pontificia Universidad Gregoriana, Roma, Italia. Profesor de Ética en la Escuela Superior de Guerra de las Fuerzas Militares de Colombia. Correo electrónico: cnova@javeriana.edu.co

Abstract

Political praxis is a constituent and essential part of Christian living, as much at the personal as at the ecclesial level. This dynamic is characterized by having as an absolute reference point the historic experience of Jesus in the exercise of popular sovereignty (which seeks the construction of common good), the separation of Church and State, the prevalence of ethics and right, the realization of the preferential option for the poor and the constitution of an authority and minimal consensus at the local, national and international levels. The purpose of this paper is to assess the ethical-theological foundations starting from the biblical facts, the Church tradition and the engagement of Christian contemporary community. The present publication is the first part of a text which will be completed in the next issue of this magazine.

Key words: Politics, poor, divine absolute, solidarity, consensus, ethics, right.

**"LA DERROTA POSEE UNA DIGNIDAD QUE
LA RUIDOSA VICTORIA NO MERECE"**

Con esta cita del gran maestro de la literatura universal, Jorge Luis Borges, el candidato presidencial, doctor Carlos Gaviria Díaz, describió la victoria de la oposición en las elecciones por la primera magistratura nacional, el pasado 28 de mayo de 2006. Victoria en el sentido de que por primera vez en toda la historia de Colombia la oposición al orden establecido obtuvo un estimulante 22 por ciento del caudal electoral. De esta manera, una alternativa política diversa se ubica en el segundo lugar de preferencia en el panorama nacional, da un golpe mortal al secular bipartidismo liberal-conservador y constituye una fisura notable dentro del pretendido unanimismo nacional de la corriente uribista.

Toda esta relevante coyuntura colombiana se conforma en un auténtico signo de los tiempos en el cual Dios nos habla, y se exige un análisis holístico de él. Esta es la perspectiva que busco asumir en este momento histórico de nuestro país y que me ubica más allá de cualquier proselitismo político partidista, el cual no me corresponde en mi calidad de religioso de la Compañía de Jesús y presbítero, ministro servidor de la Iglesia Católica.

La defunción del mencionado bipartidismo es de capital importancia cuando a éste le cabe una gran responsabilidad en la vorágine de violencia, miseria y exclusión que caracteriza nuestra historia republicana nacional (cfr.

González y otros, 2006; Kürtenbach, 2005; Varios, 2005; PNUD, 2002). De igual manera, resquebrajar el pretendido unanimismo uribista implica dar un paso muy firme en la superación de esta hegemonía política, agente de los más poderosos intereses nacionales e internacionales, cuya gestión ha generado más pobres en nuestro país (Conferencia Episcopal Colombiana, 2004), y *de facto*, ha empeorado la situación de las mayorías desvalidas (cfr. Ferrari, 2003, 2003a, 2004 y 2005; Novoa, 2005 y 2006; Tenjo, 2003; Vivas, 2003).

Toda esta sugerente coyuntura viene como anillo al dedo para introducir este estudio sobre Iglesia y política, en el que mostraré cómo el bien común y la construcción de auténticos consensos populares absolutamente incluyentes deben marcar el horizonte cristiano del quehacer político. Lo opuesto a estas características es el talante del devenir del bipartidismo y el uribismo en nuestro país. De acá que un movimiento de oposición que busca ubicarse en sentido contrario se erige como una auténtica esperanza nacional.

Esta minoría alternativa aparentemente derrotada en el mencionado proceso electoral presidencial colombiano es un verdadero "grano de mostaza", que en su "debilidad y pérdida" nos remite a la gran esperanza evangélica descrita por Pablo de Tarso: "Solo podemos gloriarnos en Cristo y en él crucificado" (Ga 6,14) y "la debilidad de Dios es más fuerte que el poder de los hombres y la ignorancia divina más docta que la sabiduría humana" (1Co 1,25). De la misma manera sentencia el gran teólogo contemporáneo Hans Urs von Balthasar: "La gloria de Jesús es su fracaso."

Al citar la sugerente frase de Borges, el candidato Gaviria también señaló: "En la oposición tenemos el deber de saber administrar esta victoria." Es bien sabido que dentro de esta alternativa política se dan personalismos y rencillas de poder propios del talante pecador de toda empresa humana. De acá que los cristianos que creemos en una Colombia diversa debemos contribuir desde el Evangelio a purificar este pecado y a impulsar una corriente política diferente, marcada en verdad por la búsqueda del bien común, la participación ciudadana sin ningún tipo de exclusión y todas las características de una praxis política de inspiración cristiana que desarrollaré en este estudio, ya que "todo lo verdaderamente humano es cristiano", como nos recuerda el Concilio Vaticano II.

TODA ACCIÓN HUMANA Y CRISTIANA ES POLÍTICA

Cada acción de toda persona e institución humana ineludiblemente es política¹, y "no meterse en política" es una militante opción política; valga la redundancia, ya que esta postura implica apoyar de hecho el orden de cosas imperante injusto e inhumano, el cual todos estamos llamados a cambiar. Por esto, Juan Pablo II, el grande, afirmó con acierto que todo acto de la comunidad cristiana y de cada creyente siempre es político. Recordemos que para el griego del Evangelio la *Eklesía* (en español, Iglesia o comunidad), la constituye la convergencia activa y dinámica de todos los creyentes; por ende, todas las mujeres y hombres católicos somos Iglesia, no solamente los miembros de las comunidades religiosas o los ministros servidores de ella, como los diáconos, sacerdotes y obispos. En este sentido, la Iglesia Católica toda y cada uno de sus miembros, inexcusablemente somos políticos.

Uno de los primeros en desarrollar de forma sistemática el hecho de la política fue el gran filósofo de la Grecia clásica, Aristóteles (384-322 A.C.), en su libro *La política* (en griego clásico también *Política*), y lo hizo con tal magistralidad que aún hoy muchos de sus planteamientos siguen teniendo vigencia. Para este gran pensador la política es el arte de la conformación de la *polis*, que es la organización de la convivencia social y cotidiana de las personas. El fin de este arte es la construcción del bien común, o sea, de la plena realización de cada una de las mujeres y hombres y de toda la sociedad. Por esto, toda acción humana es inevitablemente política.

Esta perspectiva aristotélica es asumida por el Nuevo Testamento y la más pura tradición eclesial, que la desarrollan aún más en una perspectiva humana y espiritual. Y acá es muy importante diferenciar entre política, politiquería y partidismo político. La politiquería es la lamentable forma como muchos personajes de la política colombiana y de muchas otras latitudes ejercen su empeño, buscando sólo sus mezquinos intereses y los de los más fuertes, condenando a las grandes mayorías a la exclusión, la marginalidad y la manipulación. Esto nada tiene que ver con una auténtica construcción de

1. "Todo acontecimiento colectivo se transforma en un fenómeno político en la medida en que interviene en la formación de nuevas decisiones, crea conflictos, supone la participación del poder y obliga a una redistribución de los bienes y a la jerarquización de los objetivos de la comunidad política." (López de la Osa, 1992: 700)

la *polis*.² El partidismo político es la legítima vía que asumen las sociedades democráticas para acceder a la dirección del Estado en la transparente competencia de los diversos partidos. En la catolicidad este partidismo le corresponde a los laicos, pero no a los ministros servidores de ella, llamados a ser testimonio de unidad y auténtica justicia en el ejercicio de la más alta política que a veces se oscurece en los devenires partidistas.

Queda claro entonces que la Iglesia debe implicarse en el desarrollo de la alta política, o sea, en la construcción de la plena e integral realización de todas las dimensiones que conforman la persona y la sociedad. Con el ánimo de ampliar, fundamentar y profundizar esta constatación, paso a hacer un análisis de la relación entre comunidad cristiana y política desde sus inicios hasta hoy.

POLÍTICA ANTICO Y NEOTESTAMENTARIAS

Como bien sabemos, en el Antiguo Testamento no hay separación entre lo profano y lo religioso; Dios se halla en todo ámbito y nos comunica su voluntad. Por ende, el espacio de la construcción de la *polis* fue un espacio privilegiado de la acción divina veterotestamentaria. La liberación de la opresión política faraónica en Egipto constituye a Israel como pueblo y nación en la vivencia de un Señor, que es la fuerza de la solidaridad gratuita y generosa, presente y actuante en medio de ellos, que les permite unirse y sacudirse el yugo opresor. Esta fuerza, que es la auténtica vida que caracteriza la vigencia de Yahveh en medio de su pueblo elegido, es la misma justicia. La totalidad del actuar divino conforma la justicia en Israel y se convierte en el criterio capital que debe orientar la construcción de la *polis* y el ejercicio de la autoridad.

-
2. "Aunque Hegel declaraba superada la antítesis entre política y moral, el contraste entre las dos exigencias sigue estando vivo en la política y en la conciencia común, y las formas de equilibrio que se han alcanzado siguen siendo provisionales e inestables. La crisis política en que se debaten actualmente las sociedades de Occidente es sobre todo una crisis moral, una crisis de los valores y de las exigencias éticas colectivas a las que debería obedecer toda política para obtener de nuevo su dignidad y el consenso de todos. La política es sinónimo de poder; y el poder (todo poder) es insensato en sí mismo, encontrando sentido solamente en ser promoción y garantía del bien colectivo. La única justificación del poder político consiste en estar al servicio de la colectividad, y no ya de unos intereses corporativos." (Lorenzetti, 2003: 777)

Así hay que leer la figura del rey-mesías. Las cosas más importantes que los jefes del pueblo debían hacer –la justicia (hecha al pobre), la misericordia, la fidelidad– y que el Señor reprochará no haber hecho son elementos prácticamente estereotipados del anuncio profético, especialmente en Amós, Jeremías e Isaías. Al llegar el mesías, los gobernantes gobernarán conforme al derecho: serán la defensa del pobre, la justicia de Dios descenderá a la Tierra y fruto de la justicia será la paz (Is 32). (Chiavacci, 1992)

Por ende, todo es político en la tradición veterotestamentaria, ya que la justicia divina sólo se realiza en una fraterna convivencia de todas las mujeres y hombres de Israel, sin ningún tipo de discriminación o exclusión.

El eje de la actividad de Jesús es la construcción del Reinado de Dios, *Malkut Yahveh* en el hebreo anticotestamentario, el cual significa que el Señor realiza muy práxicamente justicia, fraternidad y superación de toda opresión en medio de su pueblo. Este Adonái –que no es una entelequia sino una acción liberadora integral en la historia humana– es llevada por el Cristo hasta sus últimas consecuencias, ya que él no se predica a sí mismo sino nos comunica la plenitud de este Reinado a partir de la totalidad de su existencia cotidiana, ante todo, con los hechos de su propio comportamiento y por ende con sus palabras.

El Hijo del Hombre es el cenit de toda esta dinámica, porque es la encarnación y humanización absoluta del *Malkut Yahveh*, haciéndonos totalmente accesible a todas las mujeres y hombres este devenir de la realización plena de la totalidad de las dimensiones de la persona y la comunidad humana: *Y esta es la polis desde el camino cristiano*. Hablamos de Reinado divino y no de Reino, ya que este último tiene una connotación sustantiva y estática, mientras que el Reinado expresa mejor el constante acaecer práxico, activo y liberador del Padre por el Hijo, según el Espíritu, en medio de la humanidad.

"El Reinado de Jesús no es de este mundo (Jn 18,36-37), *lo que no indica que su reinado esté en el más allá, sino que está construido de acuerdo con una lógica diversa de la de Pilato*." (Chiavacci, 1992. Las cursivas son mías). No es un Reinado que se afirme con las armas (cfr. Jn 18,11-12), sino con el testimonio del amor. Y el infinito amor que Jesús atestigüa muriendo indefenso y orando por sus perseguidores es un Dios que es absoluto y total don de sí (*ibídem*). "De esta manera es llevada a sus consecuencias extremas y a su esencia eterna la lógica de la justicia de Dios, de su benevolencia y misericordia que caracteriza el anuncio profético." (*Ibídem*)

De acá que Jesús viva y comunique lo que podría denominarse la quinta esencia de su perspectiva política:

Como ustedes saben, los jefes de las naciones gobiernan con tiranía a sus súbditos, y los grandes hacen sentir su autoridad sobre ellos. Pero entre ustedes no debe ser así. Al contrario, el que entre ustedes quiera ser grande, deberá servir a los demás; y el que entre ustedes quiera ser el primero, deberá ser su esclavo. Porque, del mismo modo, el Hijo del Hombre no vino para que le sirvan, sino para servir y para dar su vida en rescate por una multitud. (Mt 20,26-28)

He aquí el horizonte que debe guiar el empeño de los seguidores de Jesús, su comunidad, su Iglesia, en la construcción de una auténtica *polis* humana, horizonte que no es otro que la persona y la existencia del Salvador mismo.

De aquí que cuando el apóstol Pedro intenta impedir que Jesús continúe su camino de "dar su vida en rescate de una multitud", el Hijo de Dios lo increpa diciéndole: "¡Apártate de mi Satanás!" (Mt 16,22-23). Y bien sabemos que Satanás es todo aquello que se opone a la dinámica del Reinado divino. Así mismo, no le tiembla la voz al Cristo para censurar al rey Herodes, antípoda de su horizonte político de servicio, a quien trata de raposa (Lc 13,32) y no es merecedor de que el Mesías le dirija la palabra (Lucas 23,9).

Por esto "sólo a la luz de Cristo se esclarece verdaderamente el misterio del hombre. En la historia de la salvación la obra divina es una acción de liberación integral y de promoción del hombre en toda su dimensión, que tiene como único móvil el amor. El hombre es 'creado en Cristo Jesús' (Ef 2,10), hecho en él 'criatura nueva' (2Co 5,17), por la fe y el bautismo es transformado, lleno del don del Espíritu, con un dinamismo nuevo, no de egoísmo sino de amor, que lo impulsa a buscar una nueva relación más profunda con Dios, con los hombres, sus hermanos, y con las cosas" (Segunda Conferencia del Episcopado Latinoamericano, 1991: 1, 4).

En Jesucristo hemos descubierto la imagen del "hombre nuevo" (Col 3,10), con la que fuimos configurados por el bautismo y sellados por la confirmación, imagen también de lo que todo hombre está llamado a ser, fundamento último de su dignidad. (Tercera Conferencia del Episcopado Latinoamericano, 1979: No. 332)

En otras palabras, esta voluntad divina de la que procedemos y que nos lanza a nuestra plena promoción y liberación es una praxis de amor que implica una renovada relación con la dinámica de la historia que constituimos junto con los otros, las cosas, y con Dios mismo. O sea que somos convocados

a la construcción de una sociedad, un mundo y un hombre nuevos. La novedad de este último nace de su identidad con Cristo, querida por el Padre y de la que surge su radical dignidad, por la cual Dios exige que la persona humana sea sólo objeto de respeto y amor y no del odio y la injusticia.

Este amor que debe tipificar las relaciones entre las personas es producto del afecto con el que somos hechos hijos en Cristo, por Dios padre, y por ende, hermanos de igual progenitor. De aquí colegimos que de "la filiación en Cristo nace la fraternidad cristiana" (*ibídem*, No. 241), hecho que marca el origen ante todo teológico de la opción cristiana por la construcción de una convivencia humana verdaderamente solidaria y sin injusticias. La filiación y la fraternidad divinas nos exigen conformar un orden económico, político, social y cultural sin excluidos y donde todos puedan realizar y satisfacer todas sus capacidades y necesidades.

Esta radical dignidad e igualdad de toda persona humana y la fraternidad que le es inherente desde la vivencia cristiana nos lanza a ubicar en el centro tanto a la persona como a la comunidad humana en todo el devenir de nuestra praxis política. Por esto, el servicio al otro marca la construcción de la *polis* desde el Evangelio, y de esta radical dignidad, igualdad y fraternidad nace el talante solidario, la opción preferencial por los pobres, la dinámica consensual, la soberanía popular y el bien común en la construcción de la *polis* por parte del creyente, como lo desarrollaré en secciones posteriores.

El pleroma crístico, nuestro Alfa y Omega, orienta todo nuestro quehacer político, señala sus contingencias y nos impulsa a que en él cada día crezca más el amor divino hasta la identidad total con éste en la parusía. En tal dinámica se evita el endiosamiento de nuestra necesaria contingencia y al mismo tiempo se nos lanza a su crecimiento permanente en la historia y desde ella, más no al margen de ella. Por esto, el Concilio Vaticano II afirma con acierto cómo Jesús "es el fin de la historia humana, punto de convergencia hacia el cual tienden los deseos de la historia y de la civilización, centro de la humanidad, gozo del corazón humano y plenitud total de sus aspiraciones" (*Gaudium et spes*, No. 45).

Y según el mismo Concilio, esta finalidad cristocéntrica nos lanza a empeñarnos en la construcción de una comunidad política plenamente humana:

La comunidad política nace, pues, para buscar el bien común, en el que se encuentra su justificación plena y su sentido y del que deriva su legitimidad primigenia y propia. El bien común abarca el conjunto de aquellas condiciones de vida social con las cuales los hombres, las familias y las asociaciones pueden lograr con mayor plenitud y facilidad su propia perfección. (*Gaudium et spes*, No. 74)

Queda claro, entonces, la centralidad evangélica del compromiso con la construcción de la *polis* y al mismo tiempo la independencia que la comunidad cristiana, Iglesia de Cristo, debe tener frente al poder político, ya que al ser un quehacer humano siempre será falible, contingente y objeto de continuo perfeccionamiento. En la historia de la humanidad siempre ha existido la tendencia a divinizar el mencionado poder y a manipular a Dios para ponerlo al servicio de sus mezquinos intereses cuando éste se desvía de su curso auténtico. Por esto, los primeros cristianos contestaron el *homo deus* del emperador romano rubricando la absoluta primacía del Señor con su sangre martirial. Ciertamente este es el profundo sentido de la máxima crística, "pues den al emperador lo que es del emperador y a Dios lo que es de Dios" (Mt 22,21).

Esta máxima implica "el total rechazo del carácter divino que reclaman ciertos estados (el Estado puede incluso llegar a ser demoníaco: cfr. Ap 13). Jesús se empeña en un cambio social no violento (cfr. Mt 5, 38-48), que tiene como eje la construcción del Reinado de Dios. El Señor exige ser más grande que cualquier Estado (cfr. Mt 17,24-27; Rm 13,1-7; 1P 2,13-17)" (Varios, 1990: 739. La traducción es mía).

Igual testimonio nos dan Pedro y los otros apóstoles cuando la autoridad político-religiosa judía les prohíbe predicar a Jesús y ellos en forma tajante responden: "Es nuestro deber obedecer a Dios antes que a los hombres." (Hch 5,29)

Esta respuesta delimita claramente las fronteras del asunto: Dios o los seres humanos ¿a quién uno obedece? Una vez más el contraste es notable clarificando que la obediencia a la conciencia personal es suprema. Los apóstoles reconocen la autoridad de los líderes religiosos, pero su conciencia no se rendirá ante tales autoridades. Esta contestación hace eco de la dada por Sócrates, la cual nos narra Platón en su Apología No. 29D: 'Atenienses, yo los respeto y los amo pero debo obedecer a Dios antes que a ustedes.'" (Fitzmyer, 1998: 304. La traducción es mía. Cfr. Varios, 1990: 739)

Por desgracia, esta libertad e independencia frente al poder político, tan evangélicas, no siempre han caracterizado a la Iglesia en medio de su

larga y tortuosa historia. No son pocas las páginas de maridajes *non sanctum* entre los oscuros poderes eclesiásticos y civiles, v.gr., las Cruzadas, la Inquisición o la conquista de América, entre otros. Gracias a Dios, tanto el Concilio Vaticano II como Juan Pablo II, el grande, han pedido perdón a la humanidad entera por los no pocos desafueros de la historia católica.

Consuelan los testimonios valientes del papa Wojtyla contra los abusos del poder político, como su enfático rechazo a la infame invasión contra Irak, su condena del "muro de la ignominia", como él lo llamó, construido por el Estado de Israel para marginar aún más al sufrido pueblo palestino, o su acérrima crítica contra el neoliberalismo imperante y la globalización de la miseria, oponiendo a ésta la urgencia de la construcción de la "globalización de la solidaridad", y en especial de los poderosos con los más débiles y excluidos.

Así mismo, el Papa polaco denunció que "la administración Bush es una democracia imperial", frente a sus pretensiones de divinizar y manipular religiosamente sus desafueros e injusticias proclamándose como enviados de Dios para salvar a la humanidad del "eje del mal", eje que como bien sabemos no es otra cosa que todo aquello que atente contra sus mezquinos intereses (Novoa, 2004 y 2004a).

De la misma manera, nuestros obispos colombianos han denunciado el abandono estatal respecto de los millones de colombianos desplazados de sus hogares por la violencia, y han insistido en la urgencia de un TLC con los Estados Unidos sin asimetrías y que proteja de manera especial a los más de 25 millones de colombianos pobres (Conferencia Episcopal Colombiana, 2004). Esa cifra representa más de la mitad de nuestros compatriotas, pero por desgracia ese llamado no se cumplió.³

En el Nuevo Testamento encontramos pasajes que exhortan a la sumisión y obediencia a la autoridad civil, siempre "por razones de conciencia" o "por amor al Señor" (cfr. Tm 3,1; 1P 13-17). Sin embargo, ya he señalado cómo los apóstoles, en un momento determinado, desacataron a los jefes político-religiosos. Como ya he demostrado, la perspectiva política neotes-

3. Cfr. Novoa, 2005a, 2006, 2006a, así como la polémica sobre el TLC entre el ministro de Comercio y Carlos Novoa, en *El Catolicismo*, inserto en *El Tiempo*, Bogotá, 28 de marzo, 11 y 25 de abril de 2006, y en *Portafolio*, Bogotá, 28 de marzo y 22 de mayo de 2006.

tamentaria es clara: el criterio fundamental es el servicio generoso, gratuito y total a la comunidad, siendo el Señor el único absoluto al que deben referirse los humanos. Se acata o desacata un gobierno según siga o contraríe este criterio y para ello se impone discernir a la luz del Espíritu en las circunstancias concretas (cfr. Rm 12,2; Flp 1,9).

Aplicación eximia de todo este horizonte la hallamos en la carta apostólica *Octogesima adveniens* (No. 4), del santo papa Paulo VI, de feliz memoria:

305

Frente a situaciones sociopolíticas tan diversas en todo el mundo, nos es difícil pronunciar una palabra única, como también proponer una solución con valor universal. No es este nuestro propósito ni tampoco nuestra misión. Incumbe a las comunidades cristianas analizar con objetividad la situación propia de su país, esclarecerla mediante la luz de la Palabra inalterable del Evangelio, deducir principios de reflexión, normas de juicio y directrices de acción según las enseñanzas sociales de la Iglesia, tal como han sido elaboradas a lo largo de la historia y especialmente en esta era industrial, a partir de la fecha histórica del mensaje de León XIII sobre "la condición de los obreros", del cual Nos tenemos el honor y el gozo de celebrar hoy el aniversario.

A estas comunidades cristianas toca discernir, con la ayuda del Espíritu Santo, en comunión con los obispos responsables, en diálogo con los demás hermanos cristianos y todos los hombres de buena voluntad, las opciones y los compromisos que conviene asumir para realizar las transformaciones sociales, políticas y económicas que se consideran de urgente necesidad en cada caso. (1971)⁴

LA PATRÍSTICA: EL PODER POLÍTICO CUANDO NO PERSIGUE LA JUSTICIA ES PIRATERÍA

Los padres de la Iglesia son así llamados porque en sus escritos se percibe un fiel y genuino reflejo de la primera predicación apostólica. De ésta derivan también aportes respecto del comportamiento de los cristianos (indisolublemente ligados a la fe), pero sin un desarrollo sistemático y unitario. Por ende, la moral está presente en la patrística aun cuando los padres no pueden ser definidos como "teólogos morales" en el sentido técnico del término. La patrística manifiesta la importancia de la moral afrontado diversos temas significativos para la vida personal, social y política del cristiano (Gerardi, 2004: 53-55).

4. Acerca del discernimiento espiritual en la praxis social y política, ver el excelente trabajo de Mifsud (1994: 135-268).

Los santos padres de la Iglesia asumen la perspectiva bíblica en sus planteamientos sobre los eventos políticos que debieron abocar en su tiempo, los cuales no ignoran sino asumen en profundidad, ya que para ellos es claro que el cristianismo se encarna en la historia y por ende en la praxis de la construcción de la *polis*. Tertuliano (155-220), en su *Apología* (Varios, 1995: I, 559) insiste en el carácter cristiano de socorrer económicamente a los pobres y menesterosos. Cipriano (220-258), famoso obispo de Cartago, "se convirtió al cristianismo y dio todas sus riquezas a los pobres" (*ibidem*: 637). Insiste este obispo en que las vírgenes cristianas, si son ricas, deben socorrer económicamente a los pobres (*ibidem*: 643), y en su obra *De opere et eleemosynis*, marcada por el hecho de una gran peste que sucedió en la época y que dio lugar a que hubiera muchos pobres y enfermos abandonados, insiste en que la caridad cristiana urge ayudar a todos estos menesterosos (*ibidem*: 653).

San Juan Crisóstomo (344-407), eximio obispo de Constantinopla, "daba ejemplo de simplicidad y dedicó sus cuantiosos ingresos a erigir hospitales y socorrer a los pobres" (*ibidem*: 473). Reprochó a la emperadora Eudoxia por haberse apropiado injustamente de unos terrenos (*ibidem*: 473).

El contraste violento de riqueza y pobreza, tanto en Antioquia como en Constantinopla, chocaban con el fino sentido de justicia social que tenía Crisóstomo. Por aquel entonces se calcula en unos 500.000 los pobres de Constantinopla, siendo de cien mil la población cristiana. Mientras fustiga constantemente a los ricos por su indiferencia egoísta ante la suerte de sus hermanos menos afortunados, nunca se olvida de insistir en el deber de la limosna. (*ibidem*: 505)

El gran San Ambrosio (340-397) (Combi, 1985), obispo de Milán y maestro de San Agustín de Hipona, distribuyó sus bienes entre los pobres y pidió a los cristianos la justicia social: "La tierra pertenece a todos y no solo a los ricos", afirmaba. Exigió al emperador Teodosio una penitencia pública por al matanza de siete mil tesalonicenses.

San Agustín de Hipona (354-430) nos dice en *La ciudad de Dios* 4, 4: "*Remota igitur iustitia, quid sunt regna nisi magna latrocinia.*" "El poder político cuando no persigue la justicia es piratería". O sea, que el cristiano sólo puede aceptar y vivir la política consecuente con la justicia divina en toda su complejidad.

En sus sermones y escritos, los Padres latinos, al igual que los orientales, condenan, ante todo, la distribución injusta de los bienes, causada por la avaricia de los hombres. La pobreza es un insulto a la munificencia del Creador, sostiene Ambrosio.

La propiedad es legítima, pero es parte de la condición nacida del pecado. ... El trabajo del hombre vale más que las posesiones inmuebles, a menudo mal adquiridas. Todos condenan el lujo y la usura, la avaricia y el apego a los bienes terrenos. *Lo superfluo debe servir para asegurar lo necesario a los que viven en la miseria...* La Iglesia se esfuerza por buscar remedios a la situación social de la época. ... Los padres y los concilios repiten que las donaciones hechas a la Iglesia, restado lo necesario para el sustento de sus ministros, son propiedad de los pobres. (Varios, 1985, III: 15-16. Las cursivas son mías)

SANTO TOMÁS DE AQUINO Y EL PUEBLO COMO EL CIMIENTO DE LA SOBERANÍA POLÍTICA

Santo Tomás de Aquino (1225-1274) nació en las inmediaciones de Aquino, Italia. Estudió filosofía y teología en París, bajo la tutoría del dominico San Alberto Magno, doctor de la Iglesia. Fue presbítero dominico y trabajó como profesor investigador de las ciencias filosófico-teológicas de la Universidad de París. Su producción bibliográfica es abundante. Sin lugar a dudas, el Aquinate es uno de los más grandes filósofos y teólogos del conocimiento universal y por esto fue llamado Divus (maestro divino), además de ser santo y doctor de la Iglesia. En teología contemporánea estamos reivindicando mucho los valiosos hallazgos del Doctor Angélico, llenos de rigor, profundidad, originalidad, gran creatividad, total libertad de espíritu y en hondo diálogo con los grandes desafíos de la sociedad de su tiempo, muchos de los cuales son muy actuales.

En los dos últimos siglos, hasta el Concilio Vaticano II, su pensamiento no corrió siempre la mejor suerte, y tanto el establecimiento eclesiástico como muchos de sus epígonos lo tergiversaron y se empeñaron en mostrarlo como alguien de talante retardatario y oscurantista, lo que nada tiene que ver con la realidad de su valiosísimo legado. No acaso, luego de su muerte, sus textos fueron prohibidos por el establecimiento eclesial en la Universidad de París, por lo cual los estudiantes de la época se enfrentaron a piedra con la guardia real, en las calles del Quartier Latin, barrio parisino donde aún hoy se halla la sede principal del *alma mater* de la Sorbona.

Para el Divus, el fin de toda actividad política y estatal es la obtención del bien común, o sea, la realización integral de todas las potencialidades de la persona y la sociedad eliminando todo tipo de exclusiones y opresiones. "El Estado es una institución natural encaminada a promover y proteger el bien común" (Ferrater, 2001: IV, 3533) y en la sociedad "el soberano tiene

sus deberes, y los súbditos tienen los suyos: la 'justicia legal', que debe existir tanto en el soberano como en los súbditos, dirige todos los actos virtuosos hacia el bien común (cfr. *Suma Teológica*, II, II, 58,6)" (Copleston, 1993: II, 408).

Si el bien de toda la comunidad es el fin central de la política es evidente que para el doctor Angélico la soberanía de la *polis* nace del pueblo; éste le comunica el poder a la autoridad y si ella no vela por el bienestar general, la gente tiene todo el derecho de deponerla. De esta manera, Santo Tomas se adelanta no más que cinco siglos a la quinta esencia de la Revolución Francesa y de la democracia contemporánea: el poder nace del pueblo, es para el bien del pueblo y debe retornar a él.

Según el Aquinate, la soberanía es

...dada por Dios al pueblo como un todo, y delegada por éste al gobernante o gobernantes efectivos (...) es innegable que habla del gobernante como representante del pueblo (cfr. *Suma Teológica*, I, II, 90, 3) y que afirma rotundamente que el gobernante no posee poder legislativo sino en la medida en que representa (*gerit personam*) al pueblo (...) el gobernante no posee su soberanía sino para el bien de todo el pueblo, y no para su bien privado, y, si abusa de su poder, se convierte en un tirano. (...) la deposición de tirano es legítima (...) el pueblo no hace mal al deponer al tirano, aunque se hubiese sometido a éste indefinidamente, ya que el tirano ha merecido ser depuesto al perder la fidelidad que debía a sus súbditos; cfr. "Sobre el gobierno de los príncipes", 1, 6. (Copleston, 1993: II, 402; cfr. Chiavacci, 1992: 1443)

Adelantándose una vez más a los revolucionarios franceses, el Doctor Angélico defiende la independencia y autonomía del Estado respecto de la institución eclesiástica en lo que a los asuntos de la gestión del poder político se refiere: "de suerte que el Estado no debe subordinarse a la Iglesia como a un 'Estado superior'" (Ferrater, 2001: IV, 3533). Por esto el Aquinate considera "que el Estado es una 'sociedad perfecta', autónoma dentro de su esfera propia" (Copleston, 1993: II, 402).

La importancia de esta separación es única, ya que invalida esos maridajes tan nefastos que se han dado en tantas épocas de la historia entre la institución eclesiástica y tantos poderes políticos despóticos, inhumanos y por ende anticristianos, v.gr., las monarquías borbónicas, la dictadura franquista española o el militarismo del general Pinochet en Chile, quien se declaraba defensor de la civilización cristiana occidental.

FRANCISCO DE VITORIA Y EL ORIGEN DEL DERECHO INTERNACIONAL

El dominico Francisco de Vitoria (1492-1546) nació en Vitoria, España, y estudió filosofía y teología en la Universidad de París. Fue profesor-investigador de la célebre Universidad de Salamanca, donde disertó y escribió abundantemente sobre las ciencias de la fe y de la sabiduría, siendo particularmente notables sus planteamientos acerca de los saberes de la razón, la religión y el derecho. Connotado epígono del Doctor Angélico, logró valiosos avances respecto de lo que hoy llamaríamos una teología de la praxis política, al punto de ser considerado el padre del derecho internacional (Ferrater, 2001: IV, 3712). Por esto, en el bello jardín de la sede principal de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Nueva Cork, se halla un busto de Vitoria.

Característico del pensamiento de Vitoria (...) es una incesante preocupación por convencer a los gobernantes de que solamente son permisibles las acciones fundadas en la ley, una ley que debe conciliar lo divino y lo natural y no debe jamás anegarse en la mera arbitrariedad. (*Ibidem*)

En este sentido, lo único que hace este gran teólogo dominico es llevar hasta sus últimas consecuencias la urgencia, validez y vigencia de la ley y el derecho en la construcción de la *polis*, lo cual es avalado ampliamente en la experiencia bíblica y en la teología del Aquinate y su discípulo Suárez. El derecho construido para el bien común es insoslayable; sin su vigencia obligatoria para todos caemos en los peores arbitrios y caprichos de la anarquía del individualismo y del poder. Esta perspectiva, ubicada en el corazón de la más pura tradición de la Iglesia, hoy es reivindicada más que nunca por ella, como lo señalaré posteriormente, cuando en este mundo posmoderno ciertos poderes pretenden desconocer el necesario acatamiento a la ley internacional para imponernos sus más desquiciados y oscuros intereses.

Para Santo Tomás, la ley natural es la ley fundamental que orienta el comportamiento de las personas y los grupos en el uso de nuestra libertad y ella no es más que la luz del Espíritu divino que ilumina todas nuestras opciones y comportamientos. Esta luz no es un código de múltiples normas categoriales, sino una capacidad de todo hombre, que es su misma razón,

don de Dios.⁵ Según el Aquinate, una persona imbuida de Dios no necesita de más ley, ya que su vivencia de Cristo lo llevará a practicar en todos sus actos el eje de esta vivencia, que es la caridad o el amor a Dios y a todos sus congéneres en la praxis de la virtud de la prudencia. Esta ley natural es una ley inserta en lo más profundo de nuestros corazones.⁶

Dice el salmista (Sal 4,6)

Muchos dicen: "¿Quién nos mostrará el bien?" Y respondiendo a esta pregunta dice: "La luz de tu rostro, Señor, ha quedado impresa en nuestras mentes" como si la luz de la razón natural, por la cual discernimos lo bueno y lo malo –tal es el fin de la ley natural–, no fuese otra cosa que la luz divina impresa en nosotros. (Santo Tomás de Aquino, 1988: I-II, q.91, a.2)

La criatura racional, entre todas las demás, está sometida a la divina Providencia de una manera especial, ya que se hace partícipe de esa providencia, siendo providente para sí y para los demás. Participa, pues, de la razón eterna; ésta le inclina naturalmente a la acción y al fin debidos. Y semejante participación de la ley eterna en la criatura racional se llama ley natural. (*Ibidem*: I, II, 9 90, a.4 ad 1^{um})

Para Santo Tomás todas las otras leyes morales son leyes dadas que no vienen directamente de la mano de Dios y que es necesario que los hombres formulen para ayudar a la humanidad en la práctica de la caridad, que por desgracia, por el mal uso de nuestra libertad y por nuestra imprudencia, cambiamos por el ejercicio de nuestro egoísmo. Por esto, las leyes humanas que deben formularse según la ley divina son necesarias y no podemos prescindir de ellas. En esta perspectiva ubica el Aquinate el derecho de las naciones (*ius gentium*, aunque él no utiliza esta expresión) que les obliga a todas ellas.

Él lo ve muy relacionado con la ley natural y con nuestro ser racionales, insistiendo en que hay una serie de principios naturales que todos los pueblos deben asumir por simple sentido común, por decirlo de alguna forma, v.gr., no hacer mal a nadie (Dgboland, 2000). El *ius gentium* "es efectivamente de

5. Es importante no olvidar que para el Divus la ley natural, en cuanto razón humana, llamada por él *recta ratio*, no se reduce a la puramente especulativo o noético, sino que incluyéndolo implica todas las dimensiones de la persona, ya sean estéticas, emocionales o místicas.
6. Cfr. Eschmann (2000, Part Two, Section E, *Law and the Liberty of the Christian*, pp. 211-231). Como se puede ver, el planteamiento del Aquinate es de gran sugerencia y actualidad. Por esto, los grandes teólogos morales contemporáneos están reivindicando sus escritos y valiosos aportes. Cfr. Bastianel (1999); Curran (2000); Demmer (1988); Fuchs (1986); McCormick (1989); Mifsud (1996); y Vidal (2000).

cierta manera algo natural del hombre, en cuanto que él es un ser racional. Esta ley de las naciones proviene de la ley natural a manera de conclusión ya que no se halla muy remota de sus premisas".⁷

Toda esta óptica del Doctor Angélico es asumida por Vitoria y Suárez, y los conduce a desarrollar aún más el derecho de gentes que deberá regir a toda la humanidad para garantizar en ella la vigencia de la caridad, o sea, de la paz, la justicia y el bien común. Y este es el cimiento de la universalidad del derecho internacional del cual estamos tan urgidos en el mundo contemporáneo. *Queda claro entonces, que la construcción de la polis requiere del derecho como elemento insoslayable en su realización.*

Para Vitoria la "ley de las naciones" o *ius gentium* consiste en prescripciones para el bien común en el sentido más amplio, las cuales o pertenecen a la ley natural o son derivables de algún modo de ésta. "Lo que la razón natural ha establecido entre todas las naciones se llama el *ius gentium*" (cfr. Francisco De Vitoria, *De potestate civili*, 21). Según Vitoria, la ley de las naciones confiere derechos y crea obligaciones. No obstante, sólo es posible aplicar sanciones por instrumento de los príncipes. Pero está claro que su concepción de la ley internacional conduce a la idea de una autoridad internacional, aunque el propio Vitoria no lo diga". (Copleston, 1993: III, 334. Cfr. Vereecke, 1980: II, 44-46)

Es increíble que este gran teólogo dominico formulara hace cinco siglos los tópicos fundamentales del debate del derecho internacional actual. Como su maestro Aquinate, para Vitoria debe existir una plena autonomía del Estado respecto de la institución eclesiástica, en lo que a la gestión de los asuntos temporales se refiere. De acá que él sostenga que "la Iglesia es una sociedad perfecta, espiritual e independiente. El poder temporal no depende del Papa y éste no tiene ninguna potestad temporal" (Vereecke, 1980: II, 46-47. La traducción es mía).

Aplicando sus ideas a la guerra y a los derechos de los indios en relación con los españoles, Vitoria pone en claro en su *De Indis* que en su opinión el poder físico no confiere por sí mismo derecho a anexionarse la propiedad de otro, y que el celo misionero cristiano no autoriza a hacer la guerra a los paganos. (Copleston, 1993: III; 334)

Como buen tomista, para este dominico la soberanía viene del pueblo a quien Dios se la da (cfr. Vereecke, 1980: II, 44) y el fin del Estado es "la promoción del bien común, de las virtudes de los ciudadanos y la defensa y tutela de los derechos de las personas" (*ibidem*: 45. La traducción es mía).

7. Dgboland, *Ius Gentium*; cfr. Santo Tomás, Suma, I-II, 95, a. 4. ad 1.

Desde este horizonte, Vitoria cuestionó a fondo la legitimidad de la conquista española de América, ya que el Nuevo Mundo era de los indígenas, y la soberanía les correspondía a ellos, quienes por ende gozaban del derecho de posesión de las "tierras descubiertas" (*ibídem*: 49.52). El emperador Carlos V se molestó mucho con este planteamiento vitoriano, desarrollado y difundido por sus hermanos dominicos, a quienes les prohibió enseñarlo (*ibídem*: 53).

Para Vitoria toda persona es sujeto de derechos inalienables, entre los cuales se cuentan:

- El hombre tiene derecho a la vida y a la integridad de sus miembros.
- El hombre tiene derecho a la libertad social y política.
- El hombre tiene derecho a la dignidad humana sobre la vida política y social, a la libertad religiosa y a juzgar el mismo Estado en la parte moral.
- El hombre tiene derecho a la propiedad según las exigencias del bien común, y las riquezas no tienen sólo un fin individual sino también social.
- Todos los hombres son iguales y deben poseer los mismos derechos fundamentales. (*Ibídem*: 44)

De esta manera, nuestro teólogo dominico se adelanta dos siglos a la "Declaración de los Derechos del Hombre" del iluminismo ilustrado, y cuatro siglos a la "Declaración Universal de los Derechos Humanos", de 1948.

Quiera el cielo que un día la doctrina de Vitoria sea asumida por todos los pueblos como ley de las relaciones internacionales; entonces sería el inicio de la época de la paz y la justicia para el mundo entero. (*Ibídem*: 53)

FRANCISCO SUÁREZ Y EL CONSENTIMIENTO POPULAR COMO LA FUENTE DEL PODER POLÍTICO

El jesuita Francisco Suárez (1548-1617), gran filósofo y teólogo, nació en Granada, España, y estudió en la Universidad de Salamanca. Fue profesor-investigador en las universidades de Alcalá, Salamanca, y en la Gregoriana de Roma. Su producción bibliográfica es abundante. Suárez es considerado el más notable de los fieles discípulos del Aquinate durante el siglo XVI (Ferrater, 2001: IV, 3385), porque estudió sus originales, los comprendió en profundidad y los recreó y desarrolló con gran talento; de acá que se le conozca como el Doctor Eximius. Así mismo, se le considera el padre de la teología moral moderna.

De forma acertada y pertinente desenvuelve Suárez la diferencia entre la ley divina y la ley natural, la ley de las naciones (*ius gentium*) y la ley civil, e insiste en que si bien puede haber relación entre las cuatro, las tres últimas no equivalen a la primera, ni mucho menos (Vereecke, 1980: II, 105-109). Y esto es muy importante, ya que –por desgracia– en la historia secular y eclesiástica abundan los casos en que todas estas leyes se identifican con la divina, para justificar inaceptables dinámicas de despojo y dominación de las mayorías desfavorecidas.

Respecto de las tres últimas categorías de ley,

...se trata en cada caso de un tipo de ley que da lugar a un derecho propio. Ninguno de estos derechos tiene que ser incompatible con el otro, pero ninguno se confunde con el otro. La ley natural, aunque no divina, parece tener en común con ésta su universalidad y su eternidad. La "ley de las naciones" no es ni divina ni natural, sino positiva y humana, pero posee la universalidad que le dan las costumbres. La ley civil es humana y positiva y posee una cierta universalidad, pero está encaminada al bien común de cada comunidad. (Ferrater, 2004: IV, 3386)

Esta diferenciación es capital ya que ¿cuántas veces en la historia humana se han hecho pasar y se hacen pasar leyes humanas injustas como leyes divinas?

Suárez desarrolla con lucidez el tópico del *ius gentium*, o sea, el derecho de gentes, ya planteado por el Aquinate. Para el Doctor Eximius el *ius gentium*

...es una ley que los diversos pueblos y naciones deben observar en sus relaciones mutuas (cfr. Suárez, Francisco, De Legibus, 2, 19, 8) (...) ya que un Estado tomado simplemente en sí mismo, no es auto-suficiente sino que requiere ayuda mediante la asociación y relaciones con otros estados. En cierto sentido, pues, los diferentes estados son miembros de una sociedad universal; y necesitaban algún sistema legal para regular sus mutuas relaciones. (Copleston, 1993: III, 372-373)

Este derecho de gentes es el fundamento de un asunto arduamente debatido en el mundo contemporáneo, el de la necesidad de una autoridad y un derecho internacional, al cual me referiré más adelante.

La conformación del ejercicio de la autoridad en un gobierno y Estado son necesarios, tanto para el Doctor Angélico como para su epígono Suárez, ya que toda la multitud no se puede gobernar masivamente a sí misma; es necesario que alguien la coordine en el empeño político fundamental de la construcción del bien común. Suárez asume y enriquece el planteamiento tomista de la soberanía popular que da el poder a los gobernantes y que en

última instancia viene de Dios. Para este gran intelectual español, tal soberanía actúa por consenso, o sea que no se puede hablar de un tipo de gobierno ideal sino que le corresponde a la convergencia popular real e íntegra determinarlo.

Si puede decirse que Suárez propuso una teoría del "contrato social" eso no significa que él considerase la sociedad política como una sociedad puramente artificial, como una creación del egoísmo ilustrado. Al contrario, *Suárez encontraba el origen último de la sociedad política (...) en el carácter y las necesidades sociales del hombre. (...) La formación de una comunidad política determinada se basa esencialmente en el consentimiento (...) y algo muy parecido ha de decirse a propósito de su teoría de la soberanía. (Ibidem: 376. Las cursivas son mías)*

Paradójicamente, este asunto del contrato social se halla en el centro del debate de la ética política contemporánea. El planteamiento suareciano del ejercicio de la soberanía popular del poder político por *consentimiento* enriquece y supera con mucho varios planteamientos vigentes al respecto. No se trata del contrato social rusioniano en el cual los egoísmos de los individuos pactan ciertas reglas aplicables a todas las partes, no para garantizar el bien común sino la vigencia de los intereses individualistas en juego.

Este tipo de contrato caracteriza el desenvolvimiento de las llamadas democracias occidentales, las cuales producen altas tasas de pobreza, en constante aumento, en Colombia y en la humanidad, y las más diversas prácticas de exclusión y dominación de las mayorías desvalidas por parte de los barones del poder (cfr. penúltimo apartado de este trabajo, bajo el título "La escolástica tardía y decadente"). Y en este caso sí que se aplica la máxima evangélica: "Por sus hechos los conocerán."

Una variante del contrato social rusioniano muy a la orden del día la encontramos en el llamado neocontractualismo, que tiene su mayor exponente en John Rawls (1921-2004), el connotado filósofo ético-político estadounidense contemporáneo. Según este pensador, el poder político se construye en el *consenso constitucional* fruto de un proceso electoral democrático. Para Rawls, este consenso debe ser *neutral* y prescindir del juego de cualquier interés religioso, ideológico o filosófico (Rawls, 1971 y 1993).

A pesar de ser sugerente la propuesta del consenso constitucional, olvida Rawls que a la persona y los grupos humanos nos mueven ante todo los intereses y que negarlos no es otra cosa que ponerlos a funcionar por "debajo de la mesa", desequilibrando en absoluto la pretendida neutralidad

que nunca ha existido, ni va ha existir (cfr. Habermas, 1990 y 1997). Muy serios eticistas políticos ven en esta propuesta la estructura política vigente en los Estados Unidos de América, en la cual su tan cacareada neutralidad marcada por el derecho, *de facto*, tiene la profunda impronta de los más grandes y excluyentes poderes económicos y políticos (Camps y otros, 1992 y 1999; Habermas y Rawls, 1998; cfr. sección titulada "La escolástica tardía y decadente", así como el *Documento de Puebla* y, de Brown y otros, *The New Jerome Biblical Commentary*, 1990).

El consentimiento suareciano no es contractualista ni neocontractualista; de acá su importante aporte para el debate actual al respecto. *Consentimiento* (sentir-con) es el proceso en el cual buscamos ponernos en los zapatos del otro y de los otros, sentir sus sentimientos, hacerlos propios, y en ese claro compartir de sentimientos e intereses, y sólo desde ellos, buscar el bien común, o sea, lo que más conviene auténticamente a la persona y el grupo.

Por este camino se superan las dinámicas de exclusión que *de facto* generan los caminos rusioniano y rawlsiano y se garantiza la vigencia del desarrollo de la radical dignidad e igualdad de cada persona y de toda la comunidad, hija de Dios y cuerpo de Cristo. En otros términos, no se trata de eliminar los intereses en juego, lo que es imposible, sino de avocarlos entre todos y sin excluir a nadie, en la construcción del máximo interés que es el interés general o el bien común.

Dice Suárez que la determinación de la forma de gobierno depende de la elección humana (...). Cuál deba ser ese elemento de gobierno común, depende de la elección y la prudencia humana. En todo caso, quien quiera que detente el poder civil, ese poder deriva (...) del pueblo como comunidad. En caso contrario, no sería justamente detentado (cfr. Suárez, *De Legibus* 3, 4, 2). Para que la soberanía pueda radicar justamente en un individuo determinado, "tiene que ser asignada a éste por el consentimiento de la comunidad" (Suárez, *De legibus*, 3, 4, 2). (Copleston, 1993: III, 376-377) (Ferrater, 2001: IV, 3386)

Desde acá no nos hallamos lejos de la importante teoría del "consenso constitucional nacional" del afamado filósofo moderno estadounidense John Rawls y de la sugestiva "teoría de la acción comunicativa política" de la corriente habermasiana actual.

Para Santo Tomás de Aquino es legítimo que el pueblo deponga al tirano, pero él no está de acuerdo con el tiranicidio, ya que éste siempre trae

más males que bienes (*ibidem*: II, 406). En cambio, Suárez afirma la validez tanto de la mencionada deposición como del tiranicidio:

Respecto del príncipe legítimo que gobierna tiránicamente, el Estado como un todo puede levantarse contra él, puesto que ha de suponerse que el Estado le concedió el poder a condición de que gobernase para el bien común y que pudiese ser depuesto si caía en tiranía (cfr. Suárez, Francisco, *De triplici virtute theologica; de caritate*, 13, 8, 2). Pero es una condición necesaria para la legitimidad de tal rebelión que el gobierno del rey sea manifiestamente tiránico, y que se observen las normas que corresponden a una guerra justa. Suárez hace referencia a Santo Tomás en esta materia (cfr. Tomás de Aquino, *Sobre el gobierno de los príncipes*, 1, 6). (...) En su defensa de la fe católica y apostólica Suárez considera la cuestión particular del tiranicidio. (*ibidem*: III, 378-379. Cfr. Chiavacci, 1992: 1443)

Como se puede ver, igual que su maestro Aquinate, el Doctor Eximius se adelanta en dos siglos al núcleo de las revoluciones ilustradas republicanas, cimiento de nuestras democracias contemporáneas, que con grandes esfuerzos nos hallamos tratándolas de consolidar.

LA ESCOLÁSTICA TARDÍA Y DECADENTE

Luego de los valiosos avances del Divus, Vitoria, el Doctor Eximius y sus inmediatos discípulos, a lo largo del siglo XVII, desde el siglo XVIII hasta el Vaticano II, con honrosas excepciones, la teología católica en todas sus especialidades, incluida la política, cayó en un profundo letargo.

El miedo del establecimiento eclesiástico frente a los sucesos de la Ilustración y la Revolución Francesa, y su incapacidad para avocarlos de manera creativa y consecuente con los avances de los maestros mencionados, llevó a un verdadero retroceso en el campo teológico-político, y se llegó a negar la soberanía popular, afirmando que la autoridad de la monarquía venía directamente de Dios. "Huellas evidentes de esta distorsión las tenemos en la encíclica *Quod apostolici muneris*, de León XIII (1878), con referencia explícita a la majestad sagrada de los soberanos." (Chiavacci, 1992: 1444)

LA IGLESIA CONTEMPORÁNEA: LA OPCIÓN PREFERENCIAL POR LOS POBRES, LA GLOBALIZACIÓN DE LA SOLIDARIDAD, LA VIGENCIA DEL DERECHO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CONSENSOS

Todo comportamiento humano y cristiano es político. El propósito fundamental de la construcción de la *polis* debe ser la constitución del bien común en

una dinámica de servicio al otro radicalmente incluyente y no excluyente; luego, el único absoluto es Jesús en la vida política y el criterio fundamental en ella es su vida, o sea, el Reinado de Dios.

Por ende, se impone la separación entre la Iglesia y el Estado, la soberanía popular ejercida por consenso en el desenvolvimiento de una autentica libertad personal y social, la radical dignidad e igualdad de todos los seres humanos, el derecho y el deber del pueblo de deponer un gobierno tiránico, la necesidad de la conformación de un tipo de autoridad política y el acatamiento al derecho nacional e internacional. Para el creyente, toda esta dinámica está halada por el discernimiento espiritual continuo de los desafíos políticos actuales. Esta es en síntesis la visión cristiana del quehacer político desarrollada por los grandes maestros Tomás, Vitoria y Suárez, de honda inspiración bíblica y evangélica.

Esta sección será publicada en el próximo número de esta revista y dará cuenta de los aportes de la praxis de la comunidad católica contemporánea a un devenir político de inspiración evangélica.

BIBLIOGRAFÍA

- AQUINO DE, TOMÁS, *Suma teológica*, Biblioteca de Autores Cristianos, cinco volúmenes, Madrid, 1989.
- ASOCIACIÓN DE EDITORES DEL CATECISMO, *Catecismo de la Iglesia Católica*, Madrid, 1992.
- BASTIANEL, SERGIO, *Teologia morale fondamentale*, Editrice Pontificia Università Gregoriana, Roma, 1999.
- BENEDICTO XVI, *Mensaje de su Santidad para la celebración de la jornada mundial de la paz*, Ciudad del Vaticano, enero 1 de 2006, www.vatican.va
- BORNKAMM, GÜNTHER, *Jesús de Nazareth*, Ediciones Sígueme, Salamanca, 1975.
- BROWN, RAYMOND; FITZMYER, JOSEPH; MURPHY, ROLAND, *The New Jerome Biblical Commentary*, Prentice Hall, Englewood Cliffs, 1990.
- CAMPS, VICTORIA Y OTROS AUTORES, *Historia de la ética*, tres volúmenes, Editorial Crítica, Barcelona, 1999.
- CAMPS, VICTORIA Y OTROS AUTORES, *Concepciones de la ética*, Editorial Trotta, Madrid, 1992.

- CARRERA I CARRERA, JOAN, *Mundo global, ética global*, Cristianisme I Justicia, Barcelona, 2003.
- CHIAVACCI, ENRICO, "Política", en VARIOS, *Nuevo diccionario de teología moral*, Ediciones Paulinas, Madrid, 1992.
- COMBI, JEAN, *Para leer la historia de la Iglesia. De los orígenes al siglo XV*, Tomo I, Editorial Verbo Divino, Pamplona, España, 1985.
- CONFERENCIA EPISCOPAL DE COLOMBIA, *A propósito del TLC*, Bogotá, 2004.
- COPLESTON, FREDERICK, *Historia de la filosofía*, Editorial Ariel, Barcelona, 1993. Nueve tomos.
- CORTINA, ADELA, *Ética civil y religión*, PPC Editorial, Madrid, 2002.
- CORTINA, ADELA, *Ética civil*, Paris, 2000.
- CORTINA, ADELA, *Ética minima*, Editorial Trotta, Madrid, 1996.
- CURRAN, CHARLES E., *The Catholic Moral Tradition Today*, Georgetown University Press, 2000.
- DEMME, KLAUS, *Christi vestigia sequentes. Appunti di teologia morale fondamentale*, Editrice Pontificia Università Gregoriana, Roma, 1988.
- DGBOLAND, *Ius Gentium: Natural Law or Positive Law?* Centre for Thomistic Studies, 2000, <http://www.cts.org.au/2000/iusgentium.htm>
- ESCHMANN, IGNATIUS, *The Ethics of Saint Thomas Aquinas*, Toronto, Pontifical Institute of Medieval Studies, Washington D.C., 2000.
- ESTRADA, JUAN ANTONIO, *Por una ética sin teología. Habermas como filósofo de la religión*, Trotta, Madrid, 2004.
- FERRARI, CESAR, "La gestión monetaria, financiera y cambiaria o la restricción como norma política", en VARIOS AUTORES, *Economía y gestión del gobierno Uribe Vélez*, *Revista Javeriana*, Bogotá, agosto de 2003.
- FERRARI, CESAR, "Los condicionantes para el crecimiento. El tema del ahorro, la inversión y la rentabilidad empresarial", en VARIOS AUTORES, *Economía y gestión del gobierno Uribe Vélez*, *Revista Javeriana*, Bogotá, agosto de 2003.
- FERRARI, CESAR, "Libre comercio o integración; un falso dilema. Acerca del Tratado de Libre Comercio TLC", en *Revista Javeriana*, Bogotá, marzo de 2005.

- FERRARI, CESAR, "Para crecer como las economías asiáticas", en *Revista Javeriana*, Bogotá, junio de 2004.
- FERRATER MORA, JOSÉ, *Diccionario de filosofía*, Editorial Ariel, Barcelona, 2001. Cuatro tomos.
- FITZMYER, JOSEPH, *The Acts of the Apostles*, Doubleday, New York City, 1998.
- FLORISTAN, CASIANO; TAMAYO, JUAN JOSÉ Y OTROS, *Conceptos fundamentales del cristianismo*, Editorial Trotta, Madrid, 1993.
- FUCHS, JOSEF, *Essere del Signore. Un corso di teologia morale fondamentale*, Editrice Pontificia Università Gregoriana, Roma, 1986.
- GONZÁLEZ, FERNÁN Y OTROS, *Violencia política en Colombia*, Cinep, Bogotá, 2006.
- GENERAL MEDINA, HENRY, "Seguridad y desarrollo: síntesis de una dialéctica". Tomado de VARIOS, *El papel de las Fuerzas Militares en una democracia en desarrollo*, Escuela Superior de Guerra y Pontificia Universidad Javeriana-IPD, Bogotá, 2000.
- GERARDI, RENZO, *Storia della Morale. Interpretazione teologiche dell'esperienza cristiana*, Centro Editoriale Dehoniano, Bologna, 2004.
- GONZÁLEZ-RUIZ, JOSÉ MARÍA; PIKASA, JAVIER Y OTROS, *Comentarios a la Biblia litúrgica*, Tomos I, II, Ediciones Paulinas, Madrid, 1976. Tomos I, II.
- HABERMAS, JÜRGEN, *Conocimiento e interés*, Taurus, Madrid, 1990.
- HABERMAS, JÜRGEN, *Fragmentos filosófico-teológicos*, Editorial Trotta, Madrid, 1999.
- HABERMAS, JÜRGEN, *Israel o Atenas. Ensayos sobre religión, teología y racionalidad*, Editorial Trotta, Madrid, 2001.
- HABERMAS, JÜRGEN, *La inclusión del otro. Estudios de teoría política*, Paidós, Barcelona, 1996.
- HABERMAS, JÜRGEN, "La religión necesita un nuevo traductor, Coloquios de Munich, Discusión sobre las bases del estado liberal", Munich, enero de 2004, en Periódico *La Nación*, Buenos Aires, 14 de mayo de 2005.
- HABERMAS, JÜRGEN, *Teoría de la acción comunicativa*, Editorial Cátedra, Madrid, 1997.
- HABERMAS, JURGEN; RAWLS, JOHN, *Debate sobre el liberalismo político*, Paidós, Barcelona, 1998.

- HAIGHT, ROGE, *An Alternative Vision. An Interpretation of Liberation Theology*, Paulist Press, New York, 1985.
- JUAN PABLO II, *La solicitud social*, Ediciones Paulinas, Bogotá, 1988.
- JUAN PABLO II, "Mensaje a la segunda sesión especial de las Naciones Unidas sobre el desarme", Nueva York, Junio 7 de 1982, *Periódico L'Osservatore Romano*, Edición Semanal, Ciudad del Vaticano, julio 1 de 1982.
- JUAN PABLO II, "Mensaje de su santidad para la celebración de la jornada mundial de la paz", Ciudad del Vaticano, enero 1, 2004, www.vatican.va
- JUAN PABLO II, *Sobre el trabajo humano*, Ediciones Paulinas, Bogotá, 1981.
- KELLY, JOSEPH F., *The Problem of Evil in the Western Tradition*, The Liturgical Press, Collegeville, Minnesota, 2001.
- KUNG, HANS, *Hacia una ética mundial*, Editorial Trotta, Madrid, 1994.
- KURTENBACH, SABINE, *Análisis del conflicto en Colombia*, Fundación Ebert en Colombia, Bogotá, 2005.
- LEON-DUFOUR, XAVIER, *Diccionario del Nuevo Testamento*, Ediciones Cristiandad, Madrid, 1977.
- LEON-DUFOUR, XAVIER Y OTROS, *Vocabulario de teología bíblica*, Editorial Herder, Barcelona, 1985.
- LÓPEZ AZPITARTE, EDUARDO Y OTROS, *Praxis cristiana. Opción por la justicia y la libertad*, Vol. III, Paulinas, Madrid, 1980.
- LÓPEZ DE LA OSA, JOSÉ R, "Política y moral", en VARIOS AUTORES, *Conceptos fundamentales de ética teológica*, Editorial Trotta, Madrid, 1992.
- LORENZETTI, LUIGI, "Política", en VARIOS AUTORES, *Diccionario teológico enciclopédico*, Editorial Verbo Divino, Pamplona, España, 2003.
- MARTÍN, JOSÉ LUIS, *Neoliberalismo y moral sociopolítica desde América Latina*, Universidad Pontificia de México, Ciudad de México, 1993.
- MCCORMICK, RICHARD A., *The Critical Calling. Reflections on Moral Dilemmas since Vatican II*, Georgetown University Press, Washington, D.C., 1989.
- MIFSUD, TONY, *Economía de mercado: Interrogantes éticos para una acción solidaria*, San Pablo, Santiago de Chile, 1997.
- MIFSUD, TONY, *Moral fundamental. El discernimiento cristiano*, Celam, Bogotá, 1998.

- MIFSUD, TONY, *Moral social. Lectura solidaria del continente*, Celam, Bogotá, 1994.
- NATIONAL CONFERENCE OF CATHOLIC BISHOPS OF UNITED STATES OF AMERICA, *Economic Justice for All. Pastoral Letter on Catholic Social Teaching and the U. S. Economy*, NCCB, Washington, D.C., 1986.
- NEUTZLING, INACIO, *Por una sociedad y planeta sostenible*, Bello Horizonte, 2001.
- NOVOA CARLOS, *Cristianismo y desafíos contemporáneos*, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Teología, Bogotá, 2002.
- NOVOA CARLOS, "El TLC o la gran quiebra nacional", en periódico *Portafolio*, Bogotá, 27 de abril de 2006.
- NOVOA CARLOS, "El TLC o la negación del valor ético absoluto de la solidaridad", en periódico *El Nuevo Siglo*, Bogotá, 30 de abril de 2006a.
- NOVOA CARLOS, "¿Favorece el TLC a las mayorías empobrecidas?" En revista *Theologica Xaveriana*, Bogotá, octubre-diciembre de 2005a.
- NOVOA CARLOS, *La ética es el gran reto de la economía mundial*, Bogotá, octubre de 2005.
- NOVOA CARLOS, "La ética y el derecho versus la política del gran garrote", Revista *Universitas Jurídica*, Facultad de Derecho, PUJ, Bogotá, diciembre de 2004.
- NOVOA CARLOS, "La tortura y asesinato de prisioneros y el cinismo del poder", revista *Nueva Gaceta de Ciencia Política*, Bogotá, septiembre de 2004a.
- NOVOA CARLOS, *Teología y sociedad*, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Teología, Bogotá, 2002a.
- NOVOA CARLOS, *Terrorismo, ética y conflicto interno colombiano*, Bogotá, 2006b.
- NOVOA CARLOS, "Tratado de libre comercio, TLC, y derechos humanos", en *International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional*, Facultad de Ciencias Jurídicas, PUJ, Bogotá, 2005a.
- NOVOA CARLOS, *Una perspectiva latinoamericana de la teología moral*, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Teología y Centro Editorial Javeriano, CEJA, Bogotá, 2001.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, ONU, *Declaración universal de los derechos humanos de 1948*. www.unitednations.com

- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, ONU, *Talleres del milenio. Repensar a Colombia*, PNUD, Bogotá, 2002.
- PABLO VI, *Carta apostólica Octogésima adveniens*, Ediciones Paulinas, Bogotá, 1971.
- PARRA, ALBERTO, *Evangelizar a Colombia desde su nueva realidad*, Ediciones Paulinas, Bogotá, 1994.
- PARRA, ALBERTO, *Hacer Iglesia desde la realidad de América Latina*, Ediciones Paulinas, Bogotá, 1992.
- PARRA, ALBERTO, *Textos, contextos y pretextos*, Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Teología, Bogotá, 2003.
- PROVINCIALES LATINOAMERICANOS DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS, *El neoliberalismo en América Latina*, Compañía de Jesús, Bogotá, 1997.
- RAHNER, KARL, *Curso fundamental sobre la fe*, Editorial Herder, Barcelona, 1979.
- RATZINGUER, JOSEPH, *La razón ha corrido los límites. Coloquios de Munich, Discusión sobre las bases del Estado liberal* (Munich, enero, 2004) en periódico *La Nación*, Buenos Aires, 14 de mayo de 2005.
- RAWLS, JOHN, *A Theory of Justice*, Harvard University Press, Cambridge, Massachussets, 1971.
- RAWLS, JOHN, *Political Liberalism*, Columbia University Press, New York, 1993.
- SAVATER, FERNANDO, *Ética para Amador*, Editorial Ariel, Barcelona, 1997.
- SCHILLEBEECKX, EDWARD, *Jesús, la historia de un viviente*, Ediciones Cristiandad, Madrid, 1981.
- SEGUNDA CONFERENCIA DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO, *Medellín, Conclusiones. La Iglesia en la actual transformación de América Latina a la luz del Concilio*, Celam, 16a. ed., Bogotá, 1991.
- SEN, AMARTYA, *Sobre ética y economía*, Alianza Editorial, Madrid, 1997.
- SOBRINO, JON, *Jesucristo liberador*, Editorial Trotta, Madrid, 1993.
- STIGLITZ, JOSEPH, *El malestar de la globalización*, Taurus, Bogotá, 2002.
- TENJO, JAIME, "La mayor preocupación de los colombianos: el tema del empleo", en VARIOS, *Economía y gestión del gobierno Uribe Vélez*, Revista *Javeriana*, Bogotá, agosto de 2003.

- TERCERA CONFERENCIA DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO, *Puebla. La evangelización en el presente y en el futuro de América Latina*, Celam, Bogotá, 1979.
- VARIOS AUTORES, *Conceptos fundamentales de ética teológica*, Editorial Trotta, Madrid, 1994.
- VARIOS AUTORES, *Conceptos fundamentales del cristianismo*, Editorial Trotta, Madrid, 1994a.
- VARIOS AUTORES, *Diccionario teológico enciclopédico*, Editorial Verbo Divino, Pamplona, España, 2003.
- VARIOS AUTORES, *La ética cristiana. Homenaje a Marciano Vidal*, PS Editorial, Madrid, 2004.
- VARIOS AUTORES, *La reforma política del Estado en Colombia*, Fundación Ebert, Bogotá, 2005.
- VARIOS AUTORES, *Nuevo catecismo para adultos. Versión íntegra del Catecismo Holandés*, Editorial Herder, Barcelona, 1982.
- VARIOS AUTORES, *Nuevo diccionario de teología moral*, Ediciones Paulinas, Madrid, 1992.
- VARIOS AUTORES, *Patrología*, Biblioteca de Autores Cristianos, Madrid, 1995, 4 tomos.
- VEREECKE, LOUIS, *Storia della teologia morale moderna*, 4 volúmenes, Accademia Alfonsiana, Roma, 1980.
- VIDAL, MARCIANO, *Moral social*, PS Edittorial, Madrid, 1990.
- VIDAL, MARCIANO, *Nueva moral fundamental. El hogar teológico de la ética*, Desclée de Brouwer, Madrid, 2000.
- VIVAS, ALEJANDRO, "Las reformas del Estado o la gestión estructural", en VARIOS, *Economía y gestión del gobierno Uribe Vélez*, *Revista Javeriana*, Bogotá, agosto de 2003.
- VON RAD, GERHARD, *Teología del Antiguo Testamento*, Tomos I, II, Ediciones Sígueme, Salamanca, 1982.

PERIÓDICOS

El Tiempo (El Catolicismo, inserto), "Polémica sobre el TLC entre el ministro de Comercio y Carlos Novoa, Bogotá, 28 de marzo, 11 y 25 de abril de 2006.

Portafolio, "Segunda polémica entre el TLC entre ministro de Comercio y Carlos Novoa", Bogotá, 28 de marzo y 22 de mayo de 2006.